

CONCORDIA DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1620

(folio 1)

En cumplimiento del despacho de la oja antes de es() y diligencias que le siguen io Francisco Antonio de Urive escribano real y del numero de esta ciudad de San Sebastian por exsibicion que me hizo Don Bentura Juachin de Bengoechea Presvitero Beneficiado de las Iglesias Parrochiales de esta ciudad como archivista de los papeles del Ilustre Cavildo Eclesiástico de ellas de una escriptura de concordia otorgada entre su clerecia y el vicario y vecinos de la tierra de Alza sobre el serbicio de la Iglesia de San Marcial hize sacar y saque su compulsa en la forma siguiente

(Al margen): (subrayado) Concordia del 4 de septiembre de 1620.

En la villa de San Sevastian a quatro dias del mes de septiembre de mil seiscientos y veinte anos en presencia de mi el escrivano y testigos parecieron presentes los señores Don Luis de Lizarza y Don Domingo de Arricurriaga Presviteros de las Igleisas Parrochiales de San Sevastian (sic) y San Vizente ad inbizen unidas de la dicha villa en nombre y como poder havientes de los señores Prior Vicario y Beneficiados y Cavildo de las dicahs Parrochiales y de la otra el señor Don Sevastian de Arzac Vicario de la Iglesia de San Marcial de la tierra de Alza Jurisdizion y bezindad (folio 2) dela villa de Sansevastian y Antonio de Aduriz dueño de la Casa de Aduriz y Juan Martinez de Arriaga (entrelinado: dueño de la Casa de Arriaga) que son en la tierra de Alza por si y en virtud el poder que tiene del maiordomo y Parrochianos de la Iglesia de San Marcial que el uno y otro poder son del thenor siguiente

(Continua en “Poder del Prior y Cavildo del año 1620”)